

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20822 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del trlc, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 134/2020 por auto de fecha 23/04/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil.

Gloval Procesos Corporacion 2000, sa con cif A74005943 por superación del estado de insolvencia, cesando todos los efectos de la declaración de concurso.

2º.- Se repone en su cargo al antiguo órgano de Administración social, convertido ahora en órgano de liquidación, al amparo del art. 361. 2 de la LSC.

3º Cesa en su cargo el Administrador Concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Madrid, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210026216-1